

Expediente: 5270/26

Carátula: CARRIZO ELIANA DEL CARMEN C/ MADRID HUGO ENRIQUE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MADRID, Hugo Enrique-DEMANDADO

27411264748 - CARRIZO, Eliana Del Carmen-ACTOR

900000000000 - SANATORIO 9 DE JULIO SA, -DEMANDADO

900000000000 - OLIVA, PABLO DANIEL-CO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5270/26



H106019277426

JUICIO : CARRIZO ELIANA DEL CARMEN c/ MADRID HUGO ENRIQUE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 5270/26.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 31/07/2026 presentado por PORCEL,SIGRID:

1) Por presentado la letrada Sigrid Porcel, conforme poder especial que acompaña. Désele intervención de ley. Constituya domicilio digital conforme art. 28 del CPCyC. Ténganse presentes los recaudos legales acompañados.

2) Atento a lo solicitado y a lo normado por el art. 316 del CPCyC, líbrense oficios a:

- **Sanatorio 9 de Julio S.A.** a fin de que remita copia certificada e íntegra de la historia clínica de la paciente **Eliana del Carmen Carrizo, DNI 28.531.149, HC N° 0001-00471589**, correspondiente a la totalidad de sus ingresos, con especial referencia a: **a)** la cirugía laparoscópica de fecha 27/07/2023 practicada por el Dr. Pablo Daniel Oliva, incluyendo protocolo quirúrgico, informe de anestesia, registro fotográfico o fílmico del procedimiento si existiere, y consentimiento informado suscripto; **b)** la internación iniciada el 29/07/2023 y su evolución hasta el alta, incluyendo todos los protocolos quirúrgicos de las reintervenciones practicadas, partes de enfermería, informes de laboratorio, cultivos y antibiogramas, estudios por imágenes, y epicrisis.

Asimismo informe: **a)** identidad, matrícula profesional y especialidad de todos los médicos que intervinieron en la cirugía laparoscópica del 27/07/2023, confirmando en particular la matrícula profesional del Dr. Pablo Daniel Oliva, DNI 29.430.782 (registrado internamente como M.P. Med. 7710), quien conforme la historia clínica practicó dicha intervención y participó asimismo como Ayudante 1° en la laparotomía exploradora del 29/07/2023; **b)** identidad, matrícula y especialidad de los demás médicos que intervinieron en la laparotomía exploradora del 29/07/2023 y en las sucesivas reintervenciones quirúrgicas; **c)** si existe consentimiento informado previo a cada una de dichas intervenciones, conforme art. 5° y cc. de la Ley 26.529, y en su caso se ordene su remisión y

resguardo en caja fuerte del Juzgado; **d)** el contrato y/o póliza de seguro de responsabilidad profesional médica vigente al mes de julio-agosto de 2023, conforme el deber impuesto por el punto 3.6 del Anexo I de la Res. 194/2001 y los arts. 1710 inc. b y 1725 CCCN; **e)** si el/los quirófano/s, la Unidad de Terapia Intensiva y el laboratorio son de propiedad exclusiva del Sanatorio 9 de Julio SA o de terceros, y en este último caso, identificación de sus responsables.

- **Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) y de la Dirección Nacional de Sistemas de Información Sanitaria, dependientes del Ministerio de Salud de la Nación**, con sede en Av. 9 de Julio 1925 (C1073ABA), Buenos Aires (CABA), en los términos de la Ley 17.132, arts. 9° y 10, a fin de que informe: **a)** los antecedentes de inscripción del SANATORIO 9 DE JULIO SA, CUIT 30-54.597.921-3, su categorización y tipología; **b)** los títulos y especialidades inscriptos de los médicos que resulten identificados conforme el punto 2) precedente.

- **Director de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de Tucumán del Sistema Provincial de Salud (SIPROSA)**, a fin de que informe sobre la habilitación/rehabilitación del SANATORIO 9 DE JULIO SA vigente al mes de julio de 2023, y sobre los títulos y especialidades inscriptos de los médicos identificados, con remisión de las carpetas de antecedentes correspondientes.

3) Al pedido de oficio al Colegio Médico de Tucumán, atento a que solicitado se encuentra supeditado a lo informado en los oficios dispuestos en el punto precedente, reitere su petición una vez contestados los mencionados oficios, a fin de determinar con precisión el informe solicitado.

AMDLM.P. 5270/26

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.